



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

**6283**

#### *Aprobación inicial Reglament interno centro de estancias nocturnas de Esporles*

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria celebrada día 21 de marzo de 2013, aprobó provisionalmente el Reglamento de régimen interno del Centro de Estancias Nocturnas de Esporles.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, 4 de Abril de 2013

**El Alcalde,**  
Miquel Ensenyat Riutort

